

# PROVINCIA DE SANTA CRUZ

# MINISTERIO DE SALUD

# CARÁTULA - CONVOCATORIA

| CARATULA - CONVOCATO  | MA  |  |
|---|---|--|
| Procedimiento contractual   |   |  |
| <b>Tipo :</b> Licitación Pública  | Ejercicio: 2019   |  |
| Expediente N°: 974.363-MSA-2019   |   |  |
| Rubro comercial   |   |  |
| Rubro afin al motivo del llamado  |   |  |
| Objeto de la contratación   |   |  |
| "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL<br>AMBIENTE"  | MIISTERIO DE SALUD Y  |  |
| Costo del pliego \$   |   |  |
| RETIRO DE PLIEGOS   |   |  |
| Lugar/dirección   | Horario   |  |
| Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner N° 669 – 7° piso-CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. | De lunes a viernes<br>de 10:00 a 18:00  |  |
| CONSULTAS   |   |  |
| Lugar/dirección   | Plazo y horario   |  |
| Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner N° 669 – 7° piso- CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) 422245/434244.  Página web: www.santacruz.gob.ar-licitaciones-          | Hasta dos (2) días hábiles<br>administrativos anteriores a la<br>fecha de apertura, de 10:00 a<br>18:00 |  |
| PRESENTACIÓN DE OFERTAS   |   |  |
| Lugar/dirección   | Plazo y horario   |  |
| Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner N° 669 – 7º piso-CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.  | Hasta el día y hora de fecha de<br>apertura de ofertas  |  |
| ACTO DE APERTURA  |   |  |
| Lugar/dirección   | Fecha/hora  |  |
| Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner N° 669 – 7º piso-CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz   | / /2019<br>:  |  |

El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la cuenta Nº 923068/1 de "Tesorería General de la Provincia".

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 1. OBJETO
- 2. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS
- 3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
- 4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
- 5. RETIRO PLIEGO- CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
- 6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
- 7. NO PODRÁN SER OFERENTES
- 8. OFERENTES CONDICIONES REQUERIDAS
- 9. OFERTAS SU PRESENTACIÓN
- 10. OFERTAS FORMALIDADES
- 11. OFERTAS- REQUISITOS
- 12. DOMICILIOS JURISDICCIÓN
- 13. GARANTÍA DE OFERTA
- 14. ANTECEDENTES
- 15. GARANTÍA CONTRA VICIOS DE MATERIALES Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN
- 16. OFERTAS DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
- 17. APERTURA DE OFERTAS
- 18. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
- 19. DESCUENTOS
- 20. PREADJUDICACIÓN IMPUGNACIONES
- 21. ADJUDICACIÓN PARCIAL RECHAZO
- 22. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
- 23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
- 24. ORDEN DE COMPRA SELLADO
- 25. ORDEN DE PRELACIÓN
- 26. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
- 27. LUGAR DE ENTREGA
- 28. PLAZO DE ENTREGA
- 29. FORMA DE ENTREGA
- 30. RECEPCIÓN DEFINITIVA
- 31. FACTURACIÓN
- 32. PAGO
- 33. PENALIDADES
- 34. SITUACIONES NO PREVISTAS NORMATIVA APLICABLE

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. Objeto

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE", en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que, como Anexo A, forman parte integrante del presente pliego de condiciones particulares.

# 2. Responsabilidad de los interesados

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

# 3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego de condiciones particulares y sus anexos y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley Nº 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

#### 4. Plazo mantenimiento oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

# 5. Retiro pliego – Constitución domicilio comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en Avenida Pdte. Kirchner Nº 669, 7º piso, CP 9400, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz o en la Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo Nº 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 18:00.

En esa oportunidad, constituirán también el "domicilio de comunicaciones" que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o mail al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recibo.

## 6. Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 5°), en el horario de 10:00 a 15:00.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el "domicilio de comunicaciones" que hayan constituido al efecto – cláusula 5°. Retiro pliego – Constitución domicilio comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

### 7. No podrán ser oferentes

- a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.
- b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndicos o gerentes de las sociedades respectivas.
- c) Los inhibidos judicialmente.
- d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

# **8.** Oferentes - Condiciones requeridas

Podrán formular oferta quienes acrediten su inscripción vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

# 9. Ofertas – Su presentación

Las ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, sita en Avda. Pdte. Kirchner Nº 669, 7º piso, CP 9400, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de apertura.

### 10. Ofertas – formalidades

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26°), inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

# 11. Ofertas – requisitos

La cotización se efectuará en pesos.

Se deberá cotizar renglón completo, determinando los precios unitarios. Asimismo deberá consignar el total general del renglón cotizado.

En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al mobiliario solicitado, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta.

El mobiliario ofertado deberá ser nuevo, sin uso. Los precios cotizados serán considerados netos, libres de fletes, seguros, embalajes, etc., conceptos que no se reconocerán, considerarán, ni abonarán, entendiéndose incluidos en el precio total cotizado.

Es obligatorio indicar marca, modelo, país de origen, año de diseño, características técnicas generales, detalles constructivos y adjuntar folletos del mobiliario ofertado acompañado de muestras de telas, cueros, enchapados o acabados propuestos. Los folletos deberán estar redactados en el idioma oficial de la República Argentina o en idioma de origen, traducidos al castellano por traductor matriculado.

A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el organismo reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

# 12. Domicilios – jurisdicción

Los oferentes, mediante declaración jurada, deben constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, localidad, etc.) y someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.

# 13. Garantía de oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total cotizado. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirán a nombre del: Ministerio de Salud y Ambiente, sito en calle Perito Moreno y Pdte. Alfonsín, -9400-, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú Nº 99, a la orden de Ministerio de Salud y Ambiente, CUENTA Nº 1- 320002/8-"Egresos", acompañando la boleta pertinente;
  - b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.
  - c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la bolsa de comercio.
  - d) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa d), deberá constar que el asegurador: a) Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.

b) Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales, constituyendo domicilio legal/procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

### 14. Antecedentes

Los oferentes deberán adjuntar, con carácter de declaración jurada, nómina de instituciones públicas y/o privadas donde se hayan adquirido mobiliarios similares al ofertado.

### 15. Garantía contra vicios de materiales y/o defectos de fabricación

La garantía será total e indivisible, donde el adjudicatario garantizará los bienes contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, por el término mínimo de un (1) año, la que tendrá vigencia a partir de la conformidad definitiva de la recepción del mobiliario.

El organismo licitante, a través de personal competente designado al efecto, someterá el mobiliario a las pruebas de calidad que considere necesario a fin de precisar si se ajustan a las normas de fabricación y trabajo especificado.

La repartición contratante formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula o procedimiento similar. No obstante a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.

La garantía mencionada será indivisible, es decir que la firma oferente garantizará el total del mobiliario y sus adicionales, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo. En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el mobiliario adjudicado quedará automáticamente suspendido a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad.

#### 16. Ofertas – Documentación a integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y, según corresponda, legalizada por consulado y/o cancillería y/o colegio de escribanos.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación que obra en el Registro Único de Proveedores conforme cláusula 10°), párrafo primero.
- b) Constancia de constitución de garantía de oferta según cláusula 13°).
- c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz.
- d) Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego de condiciones particulares y la constitución del "domicilio de comunicaciones" conforme cláusula 5°).
- e) Oferta económica en planilla de cotización que, como Anexo A, forma parte integrante del presente pliego.
- f) Características técnicas generales, muestras de telas y folletos técnicos según cláusula 11°).
- g) Declaración jurada conforme cláusula 12°).
- h) Antecedentes según cláusula 14°).
- i) Declaración jurada de garantía contra vicios de materiales y/o defectos de fabricación según cláusula 15°).
- j) Pliego de condiciones particulares firmado en todas sus hojas.

# 17. Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearen presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado (artículo 24º, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto 263/82).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

#### 18. Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Estuvieren escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26° inciso c) y artículo 28°) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82).

- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- e) No presentación de especificaciones técnicas o folletería explicativa de acuerdo a lo previsto en la cláusula 11°) del presente pliego de condiciones particulares.
- f) Contuvieran condicionamientos.
- g) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- h) Contuvieren cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- i) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 262/82).
- Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

#### 19. Descuentos

No serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la oferta, alterando las bases de la licitación. No obstante los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado serán tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

# 20. Preadjudicación – impugnaciones

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el artículo 36°) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y se hará conocer a todos los oferentes por medios fehacientes, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en la Avda. Pdte. Kirchner Nº 669, 7° piso, de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas a la señora Ministro de Salud.

# 21. Preadjudicación parcial – rechazo Art. 42°) Decreto 263/82

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los oferentes.

## 22. Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 14°) y bajo idénticos requisitos.

# 23. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta adjudicada.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

# 24. Orden de compra – sellado

La orden de compra emergente de esta licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos ASIP-documentos públicos- los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

# 25. Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley de Contabilidad Nº 760 y modificatorias y su Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta.
- d) La adjudicación.

e) La orden de compra.

### 26. Invariabilidad de precios

Conforme lo establecido por el artículo 18°) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables

### 27. Lugar de entrega

La entrega se efectuará en lugar, día y horario a convenir con el adjudicatario, por personal designado al efecto.

#### 28. Plazo de entrega

Dentro de los treinta (30) días hábiles a contar a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

### 29. Forma de entrega

La entrega se efectuará de una sola vez, de acuerdo a las características y cantidades cotizadas.

# 30. Recepción definitiva

El organismo licitante a través de personal del organismo técnico competente someterá el mobiliario a las pruebas de calidad que considere necesarios y de esta manera precisar si se ajustan a las normas de fabricación y trabajo especificado. Posteriormente el organismo licitante procederá a una inspección general de las piezas y/o mecanismos etc., a fin de verificar el mobiliario en general, luego de lo cual, en caso que no se formulen observaciones, se procederá a la recepción definitiva.

#### 31. Facturación

La factura deberá ser emitida a nombre del Ministerio de Salud y Ambiente y presentada ante la Dirección Provincial de Administración de dicho organismo.

En cada factura constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde.
- b) Número del expediente.
- c) Número y fecha de remito de entrega.
- d) Número, especificación e importe del renglón facturado.
- e) Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere.
- f) Importe neto de la factura.
- g) Importe total bruto de la factura.

La factura debe cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

# 32. Pago

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de factura, previa conformidad definitiva del organismo receptor (conforme artículo 75°) del Reglamento de Contrataciones del Estado – Decreto 262/82). El plazo establecido se interrumpirá de existir alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al adjudicatario.

## 33. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto Nº 263/82).

### 34. Situaciones no previstas – Normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- a) La Ley de Contabilidad Nº 760 y sus modificatorias.
- b) Ley de Procedimiento Administrativo Provincial Nº 1260/79 y su Decreto Reglamentario Nº 181/79.
- c) Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 263/82).

# ANEXO A

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación comprende la provisión de todo el mobiliario, armado, instalación y todo elemento que fuera necesario para su fín, de acuerdo a las reglas del buen arte y a las especificaciones técnicas que a continuación se detallan:

## MESA DE DIRECTORIO: CANTIDAD: 01

El plano de trabajo y la extensión: Deberán ser de MDF con un espesor mínimo de TREINTA MILÍMETROS (30) mm, enchapados en melamina (espesor mínimo de CERO COMA CINCO MILÍMETROS (0,5 mm.). La tapa de la mesa deberá incluir una tapa de acceso pasacables de aluminio con bandeja pasacables inferior.

Medidas: 3.20 x 1.20 x 0.75H

Los cantos deberán ser de ABS encolados al plano y perfectamente enrasados al mismo; o laqueados de poliuretano microtexturado. Todos ellos en color a tono con la tapa de la mesa, y de un espesor de DOS MILÍMETROS (2 mm.).

NO SE ACEPTARÁ otra variante que la señalada anteriormente.

Bases y/o estructura: Deberán ser bases puntuales autoportantes. Todas las estructuras que toquen el piso deberán hacerlo mediante regatones regulables en altura, de base plástica color negro y de un diámetro de VEINTICINCO MILÍMETROS (25 mm.), para evitar el daño del piso y permitir el nivelado.

Deberán ser metálicas con terminación de pintura epoxi color aluminio o similar.

El color y la textura: Laminado plástico, baja densidad. Color: Wengue.

## ESCRITORIO GERENCIAL CON EXTENSION: CANTIDAD: 01

**Tapa de escritorio**, deberá ser construida en melamina en ambas caras sobre el MDF, espesor mínimo final CUARENTA (40 milímetros).

Perfilado perimetral y terminación laqueada con poliuretano microtexturado a tono.

**Medidas:** 1.80x0.80x0.75H

Con Faldón.

**Extensión de Vidrio**, la misma será de colocar Izquierda. Deberá ser construida en vidrio float de DIEZ (10mm) satinado y templado con insertos de aluminio pegados con U.V.

**Medidas:** 1.00x0.55x0.75H

Cajonera de tres (3) cajones con llave. La estructura será realizada en melamina de DIECIOCHO (18MM) mínimo, con terminación del canto perimetral con P.V.C de 0.45mm de espesor, cierre colectivo, con ruedas de Nylon. Los cajones serán de MDF revestidos con P.V.C provistos de guías metálicas con rodamientos de nylon de suave recorrido y estación self-closing en cierre.

**Medidas:** 0.50x0.49x0.70H.

Bases y/o estructura: Deberán ser bases puntuales autoportantes. Todas las estructuras que toquen el piso deberán hacerlo mediante regatones regulables en altura, de base plástica color negro y de un diámetro de VEINTICINCO MILÍMETROS (25 mm.), para evitar el daño del piso y permitir el nivelado.

El color y la textura: Tapa escritorio color Wengue. Columnas metálicas terminación con pintura epoxi color aluminio. Cajonera de color Negro.

## CONJUNTO DE BIBLIOTECA: CANTIDAD: 01

Deberán ser construidas en melamina de DIECIOCHO MILIMETROS (18mm) de espesor mínimo. Terminación del canto perimetral con P.V.C de 0.45mm.

Estantes de melamina de VEINTICINCO MILIMETROS (25MM) mínimo de espesor.

**Puertas de vidrio** float templado color gris de 5mm de espesor, archivos de 2 cajones y top. unificador de melamina sobre base de MDF (espesor final 25mm), perfilado perimetral laqueado con poliuretano mictotexturado a tono. Lado frontal con canto a 45°.

**Medidas:** 2.25x0.45 de fondo x 0.75h

El color y la textura: Los estantes fondo y laterales de la biblioteca serán colo Wengue. El vidrio será color gris translucido. La terminación del tablero del top será color wengue.

# ESCRITORIO GERENCIAL SIN EXTENSION: CANTIDAD: 02

**Tapa de escritorio**, deberá ser construida en melamina en ambas caras sobre el MDF, espesor mínimo final CUARENTA (40 milímetros).

Perfilado perimetral y terminación laqueada con poliuretano microtexturado a tono.

**Medidas:** 1.80x0.80x0.75H

### Con Faldón laqueado.

Bases y/o estructura: Deberán ser bases puntuales autoportantes. Todas las estructuras que toquen el piso deberán hacerlo mediante regatones regulables en altura, de base plástica color negro y de un diámetro de VEINTICINCO MILÍMETROS (25 mm.), para evitar el daño del piso y permitir el nivelado.

El color y la textura: Tapa escritorio color Wengue. Columnas metálicas terminación con pintura epoxi color aluminio.

#### CAJONERA RODANTE WENGUE: CANTIDAD: 02

Cajonera de tres (3) cajones con llave. La estructura será realizada en melamina de DIECIOCHO (18MM) mínimo, con terminación del canto perimetral con P.V.C de 0.45mm de espesor, cierre colectivo, con ruedas de Nylon. Los cajones serán de MDF revestidos con P.V.C provistos de guías metálicas con rodamientos de nylon de suave recorrido y estación self-closing en cierre.

Medidas: 0.50x0.49x0.63H. El color y la textura: Wengue.

### ESCRITORIO SIMPLE CON EXTENSION DERECHA: CANTIDAD: 02

**Plano de trabajo** construido en melamina de DIECIOCHO (18mm) mínimo, terminación de canto perimetral con P.V.C de DOS (2mm) mínimo de espesor mecanizado con aristas con radio de DOS (2mm).

Medidas: 1.49x0.70x0.75H Con Faldón laqueado.

**Extensión de colocar derecha** con cajonera pedestal de cuatro (4) cajones. Construida en melamina de 18mm techo y estantes en melamina de 25mm de espesor con terminación de canto perimetral en PVC de 45mm de espesor con regatones niveladores.

**Medidas:** 0.90x0.54x0.74H

**Base y/o estructura:** Construida con perfilería metálica, terminación con pintura epoxi microtexturada de color aluminio con regatones niveladores.

**El color y la textura:** El plano de trabajo y la extensión con cajonera serán de color Ceniza. La mampara será de color Grafito.

# ESCRITORIO SIMPLE CON EXTENSION IZQUIERDA: CANTIDAD: 02

**Plano de trabajo** construido en melamina de DIECIOCHO (18mm) mínimo, terminación de canto perimetral con P.V.C de DOS (2mm) mínimo de espesor mecanizado con aristas con radio de DOS (2mm).

Medidas: 1.49x0.70x0.75H Con Faldón laqueado.

**Extensión de colocar izquierda** con cajonera pedestal de cuatro (4) cajones. Construida en melamina de 18mm techo y estantes en melamina de 25mm de espesor con terminación de canto perimetral en PVC de 45mm de espesor con regatones niveladores.

**Medidas:** 0.90x0.54x0.74H

**Base y/o estructura:** Construida con perfilería metálica, terminación con pintura epoxi microtexturada de color aluminio con regatones niveladores.

**El color y la textura:** El plano de trabajo, y la extensión con cajonera serán de color Ceniza. La mampara será de color Grafito.

# **RUBRO BIBLIOTECA: CANTIDAD: 04**

**Base y/o estructura:** Construida en melamina de 18mm techo y estantes en melamina de 25mm de espesor con terminación de canto perimetral en PVC de 45mm de espesor con regatones niveladores.

**Medidas:** 0.90x0.46x1.325H

El color y la textura: La biblioteca será de color Ceniza.

## PUESTOS DE TRABAJO SIMPLE: CANTIDAD: 08

**Plano de trabajo** construido en melamina de DIECIOCHO (18mm) mínimo, terminación de canto perimetral con P.V.C de DOS (2mm) mínimo de espesor mecanizado con aristas con radio de DOS (2mm).

**Medidas:** 1.49x0.70x0.74H

**Base y/o estructura**: Cuatro columnas construidas con perfilería metálica, terminación con pintura epoxi microtexturada de color aluminio con regatones niveladores.

El color y la textura: El plano de trabajo será de color Ceniza.

# PUESTOS DE TRABAJO TRIPLE ALINEADO: CANTIDAD: 02

**Planos de trabajo** construidos en melamina de DIECIOCHO (18mm) mínimo, terminación de canto perimetral con P.V.C de DOS (2mm) mínimo de espesor mecanizado con aristas con radio de DOS (2mm).

Medidas: 4.91x0.70x0.74H.

**Mamparas laterales** para división de puestos construidas en M.D.F de DOCE (12mm) y terminación en poliuretano goffrato. Se colocarán DOS (2) mamparas por puesto de trabajo triple.

**Medidas:** 0.70x0.012x0.35H.

Con Faldón laqueado.

**Base y/o estructura:** Todas las columnas de apoyo serán construidas con perfilería metálica, terminación con pintura epoxi microtexturada de color aluminio con regatones niveladores.

El color y la textura: Los planos de trabajo y el faldón serán de color Ceniza. Las mamparas serán de color Grafito.

### PUESTOS DE TRABAJO SEXTUPLE ENFRENTADO: CANTIDAD: 16

**Planos de trabajo** construidos en melamina de DIECIOCHO (18mm) mínimo, terminación de canto perimetral con P.V.C de DOS (2mm) mínimo de espesor mecanizado con aristas con radio de DOS (2mm). Cada puesto tendrá un pasacable central de 12x26cm con tapa de aluminio y con bandeja inferior portacable.

Medidas totales: 4.91x1.45x0.74H.

**Mamparas frontales** para división de puestos construidas en M.D.F de DOCE (12mm) y terminación en poliuretano goffrato. Se colocarán TRES (3) mamparas por puesto de trabajo séxtuple.

Medidas unitarias: 1.55x0.012x0.35H.

**Base y/o estructura:** Todas las columnas de apoyo serán construidas con perfilería metálica, terminación con pintura epoxi microtexturada de color aluminio con regatones niveladores.

El color y la textura: Los planos de trabajo serán de color Ceniza. Las mamparas serán de color Grafito.

### PUESTOS DE TRABAJO CUADRUPLE+UN PUESTO TRANSVERSAL: CANTIDAD: 01

**Planos de trabajo del puesto cuádruple** construidos en melamina de DIECIOCHO (18mm) mínimo, terminación de canto perimetral con P.V.C de DOS (2mm) mínimo de espesor mecanizado con aristas con radio de DOS (2mm). Cada puesto tendrá un pasacable central de 12x26cm con tapa de aluminio y con bandeja inferior portacable.

**Medidas totales:** 3.29x1.45x0.74H.

**Mamparas frontales** para división de puestos construidas en M.D.F de DOCE (12mm) y terminación en poliuretano goffrato. Se colocarán DOS (2) mamparas por puesto de trabajo cuádruple.

Medidas unitarias: 1.55x0.012x0.35H.

Plano de trabajo del puesto transversal construido en melamina de DIECIOCHO (18mm) mínimo, terminación de canto perimetral con P.V.C de DOS (2mm) mínimo de espesor mecanizado con aristas con radio de DOS (2mm).

Medidas unitaria: 1.45x0.70x0.74H.

MEDIDAS TOTALES PUESTO CUADRUPLE+PUESTOTRANSVERSAL: 3.99x1.45x0.74H

**Base y/o estructura:** Todas las columnas de apoyo serán construidas con perfilería metálica, terminación con pintura epoxi microtexturada de color aluminio con regatones niveladores.

El color y la textura: Los planos de trabajo serán de color Ceniza. Las mamparas serán de color Grafito.

### PUESTOS DE TRABAJO CUADRUPLE ENFRENTADO 293: CANTIDAD: 04

**Planos de trabajo del puesto cuádruple** construidos en melamina de DIECIOCHO (18mm). mínimo, terminación de canto perimetral con P.V.C de DOS (2mm) mínimo de espesor mecanizado con aristas con radio de DOS (2mm). Cada puesto tendrá un pasacable central de 12x26cm con tapa de aluminio y con bandeja inferior portacable.

Medidas totales: 2.93x1.45x0.74H.

**Mamparas frontales** para división de puestos construidas en M.D.F de DOCE (12mm) y terminación en poliuretano goffrato. Se colocarán DOS (2) mamparas por puesto de trabajo cuádruple enfrentado.

Medidas unitarias: 1.37x0.012x0.35H.

**Base y/o estructura:** Todas las columnas de apoyo serán construidas con perfilería metálica, terminación con pintura epoxi microtexturada de color aluminio con regatones niveladores.

El color y la textura: Los planos de trabajo serán de color Ceniza. Las mamparas serán de color Grafito.

### PUESTOS SIMPLE CON PANTALLA DE MELAMINA: CANTIDAD: 04

**Plano de trabajo del puesto** construido en melamina de DIECIOCHO (18mm) mínimo, terminación de canto perimetral con P.V.C de DOS (2mm) mínimo de espesor mecanizado con aristas con radio de DOS (2mm). El puesto tendrá un pasacable central de 12x26cm con tapa de aluminio y con bandeja inferior portacable.

**Medidas:** 1.27x0.70x0.74H.

Pantalla de melamina. Se colocará UNA (1) pantalla de melamina.

Medidas unitarias: 1.15x0.018x0.35H.

Base y/o estructura: Todas las columnas de apoyo serán construidas con perfilería metálica,

terminación con pintura epoxi microtexturada de color aluminio con regatones niveladores.

El color y la textura: El plano de trabajo y la pantalla serán de color Ceniza.

### PUESTOS DOBLE ENFRENTADO: CANTIDAD: 02

**Planos de trabajo del puesto doble** construidos en melamina de DIECIOCHO (18mm) mínimo, terminación de canto perimetral con P.V.C de DOS (2mm) mínimo de espesor mecanizado con aristas con radio de DOS (2mm). Cada puesto tendrá un pasacable central de 12x26cm con tapa de aluminio y con bandeja inferior portacable.

**Medidas totales:** 1.27x1.45x0.74H.

**Mamparas frontales para división de puestos c**onstruidas en M.D.F de DOCE (12mm) y terminación en poliuretano goffrato. Se colocará UNA (1) mampara por puesto de trabajo doble enfrentado.

Medidas unitarias: 1.15x0.012x0.35H.

**Base y/o estructura:** Todas las columnas de apoyo serán construidas con perfilería metálica, terminación con pintura epoxi microtexturada de color aluminio con regatones niveladores.

El color y la textura: Los planos de trabajo serán de color Ceniza. La mampara será de color Grafito.

### RUBRO PUESTOS CUADRUPLE ENFRENTADO 249: CANTIDAD: 08

**Planos de trabajo del puesto cuádruple** construidos en melamina de DIECIOCHO (18mm) mínimo, terminación de canto perimetral con P.V.C de DOS (2mm) mínimo de espesor mecanizado con aristas con radio de DOS (2mm). Cada puesto tendrá un pasacable central de 12x26cm con tapa de aluminio y con bandeja inferior portacable.

**Medidas totales:** 2.49x1.45x0.74H.

**Mamparas frontales para división de puestos c**onstruidas en M.D.F de DOCE (12mm) y terminación en poliuretano goffrato. Se colocarán DOS (2) mamparas por puesto de trabajo cuádruple enfrentado.

Medidas unitarias: 1.15x0.012x0.35H.

**16.2. Base y/o estructura:** Todas las columnas de apoyo serán construidas con perfilería metálica, terminación con pintura epoxi microtexturada de color aluminio con regatones niveladores.

El color y la textura: Los planos de trabajo serán de color Ceniza. Las mamparas serán de color Grafito.

# PUESTOS DOBLE ALINEADO CANTIDAD: 01

**Planos de trabajo del puesto cuádruple** construidos en melamina de DIECIOCHO (18mm) mínimo, terminación de canto perimetral con P.V.C de DOS (2mm) mínimo de espesor mecanizado con aristas con radio de DOS (2mm). Cada puesto tendrá un pasacable central de 12x26cm con tapa de aluminio y con bandeja inferior portacable.

**Medidas totales:** 2.49x0.70x0.74H.

**Base y/o estructura:** Todas las columnas de apoyo serán construidas con perfilería metálica, terminación con pintura epoxi microtexturada de color aluminio con regatones niveladores.

El color y la textura: Los planos de trabajo serán de color Ceniza.

## CAJONERA RODANTE: CANTIDAD: 30

Cajonera de tres (3) cajones. La estructura será realizada en melamina de DIECIOCHO (18MM) mínimo, con terminación del canto perimetral con P.V.C de 0.45mm de espesor, cierre colectivo,

con ruedas de Nylon. Los cajones serán de MDF revestidos con P.V.C provistos de guías metálicas con rodamientos de nylon de suave recorrido y estación self-closing en cierre.

Medidas: 0.45x0.47x0.62H.

El color y la textura: Las cajoneras serán de color Ceniza.

## SILLAS: CANTIDAD: 100

Sillas fijas de 4 patas con estructura de caño oval de UNO COMA DOS MILIMETROS (1.2mm) de espesor mínimo, con tratamiento de pintura epoxi color negro. Asiento y respaldo tapizados con espuma de alta densidad y tapizados con cuerina tipo Smooth color negro.

# SILLONES DE UN CUERPO: CANTIDAD: 02

Sillones de un cuerpo modelo Le Corbusier fabricado sobre estructura de caño cromado, almohadones rellenos con poliéster de alta densidad y supersoft, tapizados en cuero ecológico o cuerina tipo Smooth color negro.

Medidas aproximadas: 0.97x0.70x0.63H.

# SILLONES DE DOS CUERPOS: CANTIDAD: 01

Sillones de un cuerpo modelo Le Corbusier fabricado sobre estructura de caño cromado, almohadones rellenos con poliéster de alta densidad y supersoft, tapizados en cuero ecológico o cuerina tipo Smooth color negro.

Medidas aproximadas: 1.30x0.70x0.63H.

# Anexo B

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

# PLANILLA DE COTIZACIÓN

| _            |     |   |      |          | ,        |    |
|--------------|-----|---|------|----------|----------|----|
| De           | nn  | m | เทว  | $\sim$ 1 | $\sim$ r | ٠. |
| $\mathbf{r}$ | IIV |   | ıııa | u        | vı       |    |

Domicilio:

# C.U.I.T:

| Ponglón Contidad |          | Docoringión   | Precio   | Precio |  |
|------------------|----------|---|----------|--------|--|
| Renglón          | Cantidad | Descripción   | Unitario | Total  |  |
| 1                | 01       | Mesa de directorio (conforme especificaciones técnicas Anexo A)                                 | \$       | \$     |  |
| 2                | 01       | Escritorio Gerencial con extensión (conforme especificaciones técnicas Anexo A)                 | \$       | \$     |  |
| 3                | 01       | Conjunto de biblioteca (conforme especificaciones técnicas Anexo A)                             | \$       | \$     |  |
| 4                | 02       | Escritorio Gerencial sin extensión (conforme especificaciones técnicas Anexo A)                 | \$       | \$     |  |
| 5                | 02       | Cajonera Rodante (conforme especificaciones técnicas Anexo A)                                   | \$       | \$     |  |
| 6                | 02       | Escritorio simple con extensión derecha (conforme especificaciones técnicas Anexo A)            | \$       | \$     |  |
| 7                | 02       | Escritorio simple con extensión izquierda (conforme especificaciones técnicas Anexo A)          | \$       | \$     |  |
| 8                | 04       | Biblioteca (conforme especificaciones técnicas Anexo A)   | \$       | \$     |  |
| 9                | 08       | Puesto de trabajo simple (conforme especificaciones técnicas Anexo A)                           | \$       | \$     |  |
| 10               | 02       | Puesto de trabajo triple alineado (conforme especificaciones técnicas Anexo A)                  | \$       | \$     |  |
| 11               | 16       | Puesto de trabajo sextuple enfrentado (conforme especificaciones técnicas Anexo A)              | \$       | \$     |  |
| 12               | 01       | Puesto de trabajo cuádruple + un puesto enfrentado (conforme especificaciones técnicas Anexo A) | \$       | \$     |  |
| 13               | 04       | Puesto de trabajo cuádruple enfrentado (conforme especificaciones técnicas Anexo A)             | \$       | \$     |  |
| 14               | 04       | Puesto simple con pantalla de melamina (conforme especificaciones técnicas Anexo A)             | \$       | \$     |  |
| 15               | 02       | Puesto doble enfrentado (conforme especificaciones técnicas Anexo A)                            | \$       | \$     |  |
| 16               | 08       | Puesto cuádruple enfrentado (conforme especificaciones técnicas Anexo A)                        | \$       | \$     |  |
| 17               | 01       | Puesto doble alineado (conforme especificaciones técnicas Anexo A)                              | \$       | \$     |  |

| 18                         | 30                | Cajonera rodante (conforme especificaciones técnicas Anexo A)        | \$    | \$ |  |
|----------------------------|-------------------|--|-------|----|--|
| 19                         | 100               | Sillas (conforme especificaciones técnicas Anexo A)                  | \$ \$ |    |  |
| 20                         | 02                | Sillones de un cuerpo (conforme especificaciones técnicas Anexo A)   | \$    | \$ |  |
| 21                         | 02                | Sillones de dos cuerpos (conforme especificaciones técnicas Anexo A) | \$    | \$ |  |
| COTIZACIÓ                  | COTIZACIÓN TOTAL: |  | \$    |    |  |
| En letras:                 |                   |  |       | 1  |  |
|                            |                   | Garantía de oferta:  |       |    |  |
| Tipo:                      |                   |  |       |    |  |
| Importe: \$                |                   |  |       |    |  |
| En letras:                 |                   |  |       |    |  |
|                            |                   |  |       |    |  |
|                            |                   |  |       |    |  |
| Firma y sello del oferente |                   |  |       |    |  |